



Los juicios celebrados en la Audiencia cayeron un 17% en el primer trimestre. / LUIS LÓPEZ ARAICO

Caen un 40% los asuntos penales por las reformas legales y la baja criminalidad

Policía y Guardia Civil ya no envían atestados sin autor conocido a los juzgados de instrucción y muchas faltas leves ya no son enjuiciadas porque han sido despenalizadas

• El decano del Colegio de Abogados, Joaquín Delgado, confía en que el descenso desatasque los juzgados penales, que están «señalando con un año de demora».

I. ELICES / BURGOS

Las diferentes reformas legislativas que entraron en vigor a lo largo del pasado año han sido en buena medida las culpables de que los asuntos penales que han entrado en los juzgados burgaleses hayan caído un 40% en los tres primeros meses del año respecto al mismo periodo de 2015. Si en el primer trimestre de ese ejercicio ingresaron 8.247 casos esa cifra ha caído en 2016 hasta 4.882, 3.365 menos.

El descenso más significativo, por cantidad y por porcentaje, se produce en el número de expedientes que se incoaron en los juzgados de instrucción, que bajaron un 44%, de 7.243 a 4.042. Y esta disminución obedece, claramente, a la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyos preceptos rigen desde el 6 de diciembre del año pasado. La nueva normativa impide a la Policía Nacional y a la Guardia Civil la remisión de ilícitos penales sin autor conocido. Es decir, las denuncias llegan a las fuerzas y cuerpos de seguridad y figuran en sus estadísticas, pero después no se trasladan al ámbito judicial.

«Esta caída representa un desahogo en el día a día de los saturados juzgados? En parte, sí. Pero, evidentemente, los atestados sin

autor conocido son los que «menos recorrido tienen» en las tareas que han de desempeñar los funcionarios, explica la secretaria coordinadora, Maite de Benito. El hecho de que ya no lleguen «reduce la burocracia», pues los empleados públicos evitan dos trámites, la incoación del procedimiento y el sobreseimiento provisional. «Esta labor ya no ha de hacerse», advierte la misma fuente. No son, ni mucho menos, las diligencias más complicadas en su tramitación, pero sí provocan un enorme volumen de papeleo sin un resultado efectivo (ni para víctimas ni para la Administración de Justicia).

En buena medida se trata de asuntos menores, delitos y faltas sin datos sobre el responsable. Se incluyen aquí las denuncias por daños en el patrimonio destina-

das al cobro de la póliza de los seguros, simulaciones de delitos y una larga lista de situaciones por las que es imposible conocer al responsable de un hecho delictivo (destrozos, robos, etc.).

LAS UPADS. ¿A qué departamentos de la Oficina Judicial afecta esta medida? A las Unidades Procesales de Apoyo a los Jueces (Upad) sobre todo, que es donde se inician esos expedientes. Y en concreto a los juzgados que están de guardia, uno por semana, «porque era el momento en que se aprovechaba para dar trámite a esos procedimientos».

Joaquín Delgado, el decano del Colegio de Abogados, opina que la medida de no judicializar los atestados en los que no figura autor conocido «ha sido muy positiva,

LOS DATOS

4.882

ASUNTOS penales llegaron en el primer trimestre del año pasado a los juzgados burgaleses, por los 8.247 del mismo periodo del año anterior

218

VISTAS ORALES se celebraron en los juzgados de lo penal de Burgos en los primeros tres meses, cuando el año anterior fueron 294. El descenso es del 25%

352

JUICIOS tuvieron lugar en las salas de la Audiencia Provincial cuando en el ejercicio anterior la cifra fue de 424. La variación porcentual es del 17%

9.302

EXPEDIENTES se iniciaron en los juzgados en el primer trimestre de 2016. En 2015 fueron un total de 14.115

porque ha reducido en gran medida el papeleo en los juzgados».

La disminución que revela la estadística judicial del primer trimestre del año también está presente en los juicios que celebran los juzgados de lo penal y la Audiencia provincial. A estas salas no les afecta la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal en el caso de los atestados sin autor, puesto que no instruyen, solo celebran vistas contra acusados. Así que la caída de asuntos responde a otros factores. En concreto, a dos. La disminución de la delincuencia y la reforma del Código Penal, que dejó de considerar ilícitos penales muchas faltas leves. Éstas han pasado a sancionarse administrativamente y no pasan por los jueces.

En los primeros tres meses de 2015 se celebraron en los 4 juzgados de lo penal un total de 294 vistas orales, por las 218 del mismo periodo del presente ejercicio, lo que representa una disminución porcentual de 25%. En la Audiencia cayeron de 424 a 352, un 17% de caída.

Joaquín Delgado atribuye en buena medida esta bajada a «que la criminalidad lleva descendiendo durante varios años seguidos tanto en Burgos como en España, y esta circunstancia, evidentemente, acaba teniendo reflejo en la estadística judicial». Confía en que en un futuro esta caída contribuya a «reducir el atasco» en los juzgados de lo penal, «cuyos señalamientos siguen siendo muy tardíos», en algunos casos «se está poniendo fecha de juicio para dentro de un año» se lamenta.